



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6515-HCD-2024** –
DESPACHO N° 109 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6615-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar Vecino Destacado por su Actividad Social al Sr Victorio Bruni; y

CONSIDERANDO

Que Victorio Bruni fue uno de los más jóvenes de la comisión Pro Autonomía, conformada por 126 miembros en su época, tenía 18 años por el año 60, nacido en Berazategui;

Que fue Presidente de la sociedad de fomento Nicolás Avellaneda, socio del Rotary Club;

Que en 1987 fundó el FIVE (Partido Vecinalista) y luego la CONISUR (Cooperativa cría de Conejos de la Zona Sur) en la que fue secretario;

Que junto al Sacerdote Wainmayer fueron los que convocaron a los vecinos para la caravana de la Autonomía de Berazategui;

Que fue uno de los organizadores de la caravana que logró que la legislatura tratara sobre tablas el expediente referido a la autonomía, en donde hubo más de 3500 vecinos que fueron ese 27 de octubre de 1960 a La Plata;

Que recorre las escuelas del distrito transmitiendo sus conocimientos de Auto dependencia Innovadora “como lograr un estilo de vida exitoso”, dejando asentado en un libro de actas cada visita;

Que hasta la actualidad recorrió 995 aulas y 19.350 alumnos capacitándolos como lograr ser exitosos;

Que fue uno de los que junto más de 5000 firmas de apoyo para que el Hospital Evita Pueblo se construya, en donde Bruni se ocupaba de convocar e invitar a los comercios y vecinos particulares y Márquez se ocupaba de los comercios;

Que junto a su esposa López Norma Haydee y el Doctor José Potito crearon el banco de Leche del Hospital Evita Pueblo;

Que Haydee es Profesora de Música y colaboradora de los 33 almuerzos que se realizan en distintas instituciones a beneficio del Hospital Evita Pueblo y el centro Oftalmológico San Camilo que se realiza todos los años en el Distrito;

Que Haydee y Victorio coincidieron en esta frase: “siempre para que una sociedad conyugal funcione debe haber un mínimo de coincidencias para el funcionamiento integral”.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6625

ARTICULO 1°: DECLARASE “Vecinos solidarios” al Señor Victorio Bruni y a la Señora López Norma Haydee por su actividad social y arduo trabajo en beneficio de la comunidad de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del Ámbito Bonaerense, y Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **CRA. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/12/2024